

ORDENANZA N° 305/81

VISTO:

La necesidad de fomentar distintos aspectos de la cultural intelectual y artística en el ámbito de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin resulta necesario crear una comisión que actúe como apoyo a los planes de difusión que en ese ámbito son encaradas por la Municipalidad de nuestra ciudad:

Por todo ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Créase la COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Art. 2º) La Comisión estará integrada por in Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Secretario de Prensa, un Tesorero y cuatro Vocales.-

Art. 3º) El funcionamiento de esta Comisión se regirá por un reglamento que se dicte para tales efectos, designándose a las siguientes personas como integrantes de la antes referida:

Presidente	Sr. FRANCISCO RISSO	Doc. 2.454.760
Vice-Presidente	Sra. MARÍA E. G. DE PERAFAN	
Secretaria	Srta. BEATRIZ GASTALDO	10.062.928
Secretaria de Actas	Srta. ANA DE HENSEN	4.672.741
Tesorero	Cont. OSCAR A. BOLATTI	6.207.356
Vocales	Sra. LILY F. DE BOLATTI	10.365.628
	Srta. PILAR J. MONSERRAT	0.331.494
	Sr. NESTOR BELLATO	6.299.099
	Sr. RUBEN GIRON	6.427.186

Art. 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de la finalidad de esta Comisión se imputarán a la partida municipal Transferencias Ctes. -103- Promoción Cultural y Educativa.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA